



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2024/08/19
ACTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:30 horas del día 22 de agosto del año 2024, se reúnen en las instalaciones de la Dirección de Proveduría y Servicios de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, a efecto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del Procedimiento indicado en la presente acta denominado "PANELES SOLARES", por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima: LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; como vocales: M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS, MTRO. EDUARDO NANDE VÁZQUEZ y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES; por parte del invitado técnico se asigna como responsables al ING. ALAN ELEAZAR GALINDO NÚÑEZ, de la Dirección General de Recursos Materiales y el ARQ. FRANCISO JAVIER CARRILLO MADRID, de la Delegación Coquimatlán, a efecto de dar respuesta a las preguntas de aclaración con respecto a las Bases de la Invitación que nos ocupa.

Dirige la presente junta el LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE, Presidente del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, habiendo dado inicio a la junta a las trece horas con treinta minutos del día 22 de agosto de 2024.

Acto seguido, en el marco de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de conformidad con lo señalado en el punto 10, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/08/19, se hace una verificación del correo electrónico licitaciones@ucol.mx, mismo que se designó como el medio para hacer llegar las preguntas para la etapa de aclaraciones, en donde se recibieron por parte de los proveedores invitados LUMIKA BRILLANTE SOLUCION, S.A. DE C.V. y EMMANUEL GARCÍA ROSALES, las siguientes preguntas:

INVITADO: LUMIKA BRILLANTE SOLUCION, S.A. DE C.V.

1.- En el apartado "Descripción General de la Adquisición", en el punto: "Plazo de entrega del bien adjudicado: A más tardar el 02 de septiembre de 2024", mencionar que, la fecha establecida para entrega del proyecto concluido es irrealizable, tomando en cuenta que los tiempos de adquisición, suministro de insumos y ejecución de obra no son suficientes para concluir en tiempo los 3 días hábiles desde el día del fallo (28 de Agosto) hasta la fecha límite de suministro (2 de Septiembre),



considerando también que, el apartado 14 de las Bases del concurso especifica que son 15 días naturales para la formalización del Contrato, se identifica que existe una inconsistencia para el logro de los entregables, por lo que, haciendo alusión al punto 8 de las Bases Generales de la licitación, se tienen las siguientes preguntas.

- a) ¿Se considera cambiar la fecha del entregable contemplando un tiempo razonable para abarcar los rubros mencionados de adquisición, logística del suministro y ejecución de obra?

Respuesta: Sí, la fecha de entrega e instalación de los paneles se modifica.

- b) En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, podría mencionar ¿Cuál será el tiempo en que se ampliará el rango?

Respuesta: A más tardar 07 de octubre de 2024.

2.- En el apartado 4 (Presentación de catálogos, instructivos y folletos) se menciona adjuntar la información técnica de los paneles solares con algunas claras indicaciones de como adjuntar dicha información.

- a) ¿Es solo de los módulos fotovoltaicos que se tiene que adjuntar la información técnica?

Respuesta: No, no es sólo de los módulos fotovoltaicos que se tiene que adjuntar información técnica.

- b) En caso de que no sea solo de los paneles, ¿De qué otro (s) elementos se requiere adquirir la información?

Respuesta: Se requiere información técnica de las bases, inversores o micro inversores, tipo de conexión de los paneles y cableado

3.- En el apartado número 5 (Periodo de Garantía) en donde se cita: “así como la obligación de proporcionar la asistencia técnica y de servicio necesarias cuando les sea requerido por el usuario de la dependencia o plantel, debiendo acudir de forma inmediata”

- a) Podría especificar o dar ejemplos de lo que significa “asistencia técnica” y “servicio”

Respuesta: Dependiendo de la cobertura de la garantía, se les pide la respuesta inmediata para la solución del problema.

- b) ¿Cuál es el periodo (tiempo) de respuesta establecido?

Respuesta: de 3 a 5 días naturales.

4.- En el apartado 7 (Condiciones de pago). No se otorgará ninguna clase de anticipos. Los pagos se realizarán en moneda nacional por parte de “La Universidad”, en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de



los paneles solares, en las calidades y cantidades requeridas a entera satisfacción de la Universidad por escrito...

Es claro que no se tendrán pagos parciales derivadas por un lado del suministro y por otro de la implementación del proyecto.

- a) ¿Podría considerarse un pago en dos parcialidades, por decir un ejemplo un porcentaje por el suministro y el otro por la instalación concluida a satisfacción de la Universidad?

Respuesta: Si, siempre y cuando se finalice la entrega y/o la instalación de los paneles y se entregue la factura correspondiente.

5.- Del subpaquete requerido, en la partida dos se menciona:

INVERSOR DE CORRIENTE POTENCIA 12.0-3 FASES 3F-4Ho.

1. ¿Se refiere a un inversor de 12kW?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

2. ¿Qué rango de voltaje de salida es el requerido?

Respuesta: Se definirá el rango del voltaje con la visita programada en las instalaciones de la Delegación Coquimatlán en las que se instarán los paneles solares, mismas que se llevarán a cabo los días martes 27 y miércoles 28 de agosto de 2024, de 9:00 a las 12:00 horas.

3. En el supuesto de que la respuesta a la primera pregunta sea afirmativa, y dado que, el total de paneles a instalar es de 81 piezas, eso implicaría que se estarían conectando a cada inversor un total de 27 módulos fotovoltaicos, lo cual llevaría a sobredimensionar en aproximadamente un 6.2% de los 12kW del inversor, por lo que la preguntas serían:

- a) ¿Cuál es la capacidad de sobredimensionado que se permitiría para este proyecto por inversor?

Respuesta: Esta información se definirá con la visita programada en las instalaciones de la Delegación Coquimatlán en las que se instarán los paneles solares.

- b) ¿Si el sobredimensionado no es aceptable, a que tamaño de inversor se crecería o cambiaría el alcance de la propuesta actual?

Respuesta: Por lo menos 3 un inverso de 16kW o lo más semejante.

6.- Dentro de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo uno, no está mencionado ni incluido el trámite de la interconexión con CFE, ni las unidades de inspección y verificación correspondientes, así como tampoco el costo de cambio de medidor a bidireccional.



- a) ¿Se requiere incluir ambas unidades de inspección y verificación en la cotización, o no son parte del alcance de esta cotización?

Respuesta: Si se requiere incluir ambas unidades de inspección y verificación en la cotización.

- b) ¿El trámite ante CFE será llevado a cabo por parte de la Universidad directamente?

Respuesta: Si, es correcta su apreciación.

- c) ¿El costo del medidor debería también ser incluido en la cotización?

Respuesta: Esta información se definirá con la visita programada en las instalaciones de la Delegación Coquimatlán en las que se instarán los paneles solares.

7.- No está citado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas del anexo uno la distancia al punto de acoplamiento del Sistema Solar Fotovoltaico con el circuito de red eléctrica del sitio, ni tampoco se indica que condiciones se requieren cumplir para el acoplamiento (partiendo de la base de que el circuito donde se llevará a cabo la interconexión tiene las condiciones para recibir el amperaje total a ser suministrado por los inversores a instalar).

- a) ¿El punto de interconexión entre el circuito de salida del sistema Solar Fotovoltaico con la red eléctrica de las instalaciones es parte de la presente licitación?

Respuesta: Se requiere el servicio total y funcional.

- b) En caso de que la respuesta al inciso anterior sea afirmativa, podría indicar la distancia a considerar en la presente cotización hasta el punto de acoplamiento con el circuito de la red eléctrica del sitio que tenga la capacidad suficiente para recibir la corriente total de salida del sistema solar fotovoltaico completo.

Respuesta: Esta información se definirá con la visita programada en las instalaciones de la Delegación Coquimatlán en las que se instarán los paneles solares.

INVITADO: EMMANUEL GARCÍA ROSALES

1.- El equipo de ingeniería de SYDEMEX SOLAR sugiere una visita técnica al sitio para determinar volúmenes y cantidades tanto de mano de obra y accesorios eléctricos, cableado etc., ya que se tendría que cotizar sin haber visto el área y al menos para nosotros no serían volúmenes reales. Así mismo, presentamos varias preguntas que van en el mismo curso de no saber exactamente distancias y medidas.



Respuesta: Se acepta su petición, señalando como fecha para visitar las instalaciones donde se colocarán los paneles solicitados los días martes 27 y miércoles 28 de agosto de 2024, de 9:00 a las 12:00 horas.

2.- ¿La instalación de los módulos fotovoltaicos será en techo plano?

Respuesta: Si, es correcta su apreciación.

3.- De no ser así ¿podemos visitar el área?

Respuesta: Si, se podrá realizar la visitar las instalaciones donde se colocarán los paneles solicitados los días martes 27 y miércoles 28 de agosto de 2024, de 9:00 a las 12:00 horas.

4.- ¿Qué distancia existe entre el sistema fotovoltaico y el centro de carga donde se va a entregar la energía?

Respuesta: Esta información se definirá con la visita programada en las instalaciones de la Delegación Coquimatlán en las que se instarán los paneles solares.

5.- Podrían ser más explícitos con esta parte de las bases ¿a qué se refiere? (en rojo)

BASE PARA EL CAMPO SOLAR FOTOVOLTAICO 50CM DE LA PARTE INFERIOR DEL MÓDULO, LONGITUD MINIMA PARA TRES CADENAS DE 27 MODULOS FOTOVOLTAICOS.

Respuesta: Se refiere a la altura mini de la losa a la parte inferior de la base del panel para la circulación correcta de la ventilación natural.

6.- ¿Se puede visitar el área donde se colocarán los paneles?

Respuesta: Si, se podrá realizar la visitar las instalaciones donde se colocarán los paneles solicitados los días martes 27 y miércoles 28 de agosto de 2024, de 9:00 a las 12:00 horas.

7.- El centro de carga donde se entregará la energía que viene de los paneles, ¿está capacitado para recibir dicha energía?, si es así, ¿a qué distancia esta?

Respuesta: Esta información se definirá con la visita programada en las instalaciones de la Delegación Coquimatlán en las que se instarán los paneles solares.

8.- ¿Se podrán colocar los inversores cerca de los paneles, o ya tienen designada un área específica para ellos, si es así, a qué distancia están de los paneles?

Respuesta: No tenemos un lugar definido para los inversores.

Se hace saber a los invitados que con base en el artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y de acuerdo con el punto 8. *Modificaciones que podrán efectuarse a las bases*, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas que nos ocupa, este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, a petición de la Delegación Coquimatlán y de los proveedores participantes, acuerda ampliar las fechas para celebrar la etapa de presentación de propuestas técnicas



y económicas, el fallo de la Invitación que nos ocupa, así como la entrega e instalación de los paneles solares, además de programar una visita en el lugar en el que se instalarán los paneles solares que nos ocupan, quedando de la siguientes manera:

ACTO	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACIÓN
VISITA EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN COQUIMATLÁN CON DOMICILIO EN: CARRETERA COLIMA-COQUIMATLÁN, KM 9, C.P. 28400, COQUIMATLÁN, COLIMA, MÉXICO	MARTES 27 Y MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE LAS 9:00 A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN COQUIMATLÁN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA	Dirigirse con los responsables del proyecto: ARQ. FRANCISO JAVIER CARRILLO MADRID y/o C.P. MÓNICA ELIZABETH GUERRERO IBAÑEZ
FECHA LÍMITE PARA EL PAGO DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN DPS-AI-SC-2024/08/19	VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2024 HASTA LAS 11:00 HRS.	
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 10:59 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS	
PUBLICACIÓN DE FALLO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
FECHA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS PANELES SOLARES	A MÁS TARDAR EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2024	

Se hace constar que los proveedores que no presentaron preguntas para la Junta de Aclaraciones, aun habiendo adquirido las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2024/08/19, deberán acatar los acuerdos tomados en la misma.

Con base en el artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se hace saber a los licitantes que



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

6C.2.2/20630/098/2024

no habrá otra Junta de Aclaraciones y que la presente acta forma parte integral de las propias bases de esta licitación.

No habiendo otros puntos que tratar, se dio por concluida la Junta de Aclaraciones, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 15:55 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron o supieron hacerlo.

POR EL SUBCOMITÉ CENTRAL

LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE.
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS
VOCAL

M. EN A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES
VOCAL

MTRO. EDUARDO NANDE VÁZQUEZ
VOCAL

INVITADOS TÉCNICOS

ING. ALAN ELEAZAR GALINDO NUÑEZ

ARQ. FRANCISO JAVIER CARRILLO MADRID